

- a) Hoja de Servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Dos fotografías tamaño carnet, y
- e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El que resulte nombrado se comprometerá a servir la plaza durante un período de tiempo no menor de veinte meses, consecutivos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos, siendo por cuenta del Estado los gastos de desplazamiento para su incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a dichas disposiciones legales.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de septiembre de 1960.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado entre Instructoras de Sanidad para proveer vacantes en su plantilla de destinos.

Vacante en la plantilla de destinos a servir por las componentes del Cuerpo de Instructoras de Sanidad las siguientes plazas:

Una en los Servicios de Higiene Infantil de Barcelona y una en cada uno de los Centros Secundarios de Higiene Rural de Béjar, Benavente, Mérida, Segorbe, Motril y Naval Moral de la Mata.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Instructoras de Sanidad para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de preferencia las vacantes que deseen ocupar. Quienes desearan acogerse a los beneficios prevenidos en la Orden de 23 de septiembre de 1934 (derecho de consorte), deberán acompañar a sus instancias los requisitos exigidos en aquella disposición.

Quedan obligadas a acudir a la presente convocatoria todas aquellas Instructoras de Sanidad que, estando en servicio activo, no tengan destino en propiedad dentro de su plantilla, quienes en caso de no tener ninguno de los destinos señalados en sus instancias o no hubiesen formulado éstas dentro del plazo reglamentario, serán nombradas para aquellas vacantes y con carácter forzoso, cuya necesidad y urgencia de provisión estime más conveniente esta Dirección General.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcyón.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba por la que se transcribe relación de las aspirantes admitidas a la oposición convocada para proveer una plaza de Taquímeconógrafa del Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba.

Relación de aspirantes presentadas a la oposición para proveer una plaza de Taquímeconógrafa del Instituto Provincial de Sanidad de Córdoba, convocada en 27 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1960), y que, de conformidad con lo prevenido en la convocatoria y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, han sido admitidas al mismo por reunir todos los requisitos exigidos:

Señorita María Josefa López González de Echavarrí.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de la interesada.

Córdoba, 14 de septiembre de 1960.—El Jefe provincial.—3.207.

• • •

ANUNCIO de la Jefatura Provincial de Sanidad de Sevilla por el que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Conserje en el Instituto Provincial de Sanidad.

Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla una plaza de Conserje, dotada con el sueldo anual de 13.380 pesetas y 1.800 pesetas de plus de carestía de vida, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 219, de 14 de septiembre actual, la correspondiente convocatoria y sus bases para provisión por concurso-oposición.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de septiembre de 1960.—El Jefe provincial de Sanidad, Dr. García Leal.—3.227.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia a concurso-oposición una plaza de Celadora vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Celadora en el Instituto de Enseñanza Media femenino de Málaga, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias o la gratificación también anual de 7.680 pesetas en el capítulo 100, artículo 110, número 113.341, subconcepto sexto, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallan, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Centro en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de ca-